



## CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LUNES 30 DE OCTUBRE DE 2023

**De conformidad con lo que dispone el artículo 55 de los Estatutos colegiales vigentes, en sesión de 28 de agosto de 2023, la Junta de Gobierno del CLC ha acordado convocar elecciones para el día 30 de octubre de 2023, con la finalidad de proveer los cargos de vicedecano/vicedecana, secretario/secretaria, contador/contadora y tres vocales de la Junta de Gobierno.**

En este proceso se da cumplimiento a lo que dispone el artículo 52.1 de los Estatutos publicados en el DOGC de 8 de septiembre de 2009, modificado por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del CLC celebrada el día 20 de julio de 2015 que fue publicado en el DOGC de 7 de agosto de 2015, donde se establece que *“la siguiente renovación será para el vicedecano/vicedecana, secretario/secretaria, contador/contadora i tres vocales”* y tendrán un mandato de cuatro años.

Las elecciones se regirán por lo que dispone los artículos 52 a 67 de los Estatutos colegiales, modificados con relación a los artículos 52.1, 54.1 i 61.3 por acuerdo publicado en el DOGC de 7 de agosto de 2015 y por los criterios indicados en los apartados siguientes.

Serán electores las personas colegiadas ejercientes y no ejercientes que no estén suspendidas de derechos colegiales por acuerdo firme adoptado con anterioridad a la fecha de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 54 de los Estatutos, para ser candidato será necesario que en el momento de la convocatoria cumplan los requisitos siguientes:

- a) no estar suspendidos de los derechos colegiales por acuerdo firme adoptado con anterioridad a la fecha de la convocatoria.
- b) acreditar una antigüedad de colegiación mínima de un año,
- c) que no exista en su expediente personal ninguna nota de sanción disciplinaria colegial,
- d) que sea presentado como candidato por un mínimo de 20 personas colegiadas, que deberán dar apoyo al candidato mediante papel oficial del Col·legi en el cual constarán nombre y apellidos, DNI, número de colegiado y firma de la persona que apoya.

Las candidaturas irán dirigidas a la Secretaría del Col·legi y se podrán presentar en el Registro del CLC (Pasaje Pagès, número 13 de Barcelona) hasta las 19.00h del jueves 5 de octubre de 2023, dentro de los horarios de apertura del Col·legi. La



Junta de Gobierno, verificado el cumplimiento de los requisitos para ser candidato proclamará las candidaturas el lunes 9 de octubre de 2023, lo notificará a los interesados y lo hará público mediante comunicación a todas las personas colegiadas.

Los candidatos proclamados que no tengan opositores quedarán elegidos automáticamente el día 9 de octubre de 2023, sin que se tengan que celebrar las elecciones previstas para el día 30 de octubre de 2023. En caso de que esta candidatura proclamada sin opositores resultara como consecuencia de la desestimación del recurso interpuesto contra la resolución de exclusión de candidato de otra candidatura, ésta quedaría elegida automáticamente el día 16 de octubre de 2023 o el día en que se resolviera el recurso interpuesto, desestimándolo, y tampoco se celebrarían elecciones el día 30 de octubre. Por el contrario, si hay más de una candidatura proclamada, el procedimiento electoral continua.

De acuerdo con el artículo 62 de los Estatutos, el plazo para solicitar la certificación de inclusión en el censo electoral para el voto por correo finaliza el viernes 20 de octubre de 2023, y se tendrá que enviar un escrito formulando la solicitud en el siguiente correo ([clc@clc.cat](mailto:clc@clc.cat)) dirigido a la Secretaría del Col·legi. Solo se computarán los votos emitidos por correo certificado que cumplan los requisitos del artículo 62 de los Estatutos, y que tengan entrada en la Secretaría del Col·legi antes de comenzar el escrutinio, en caso contrario, serán destruidos.

El mismo día de la convocatoria, el lunes 28 de agosto de 2023 se publica la lista definitiva de las personas colegiadas electoras. El listado se podrá consultar en el Tablón de anuncios de la Sede del CLC (Pasaje Pagès, número 13, de Barcelona), y las personas colegiadas electoras tendrán un plazo de 10 días naturales desde su publicación, que finalizará el jueves 7 de septiembre de 2023, para formular reclamaciones al contenido de la lista.

Los electores y las electoras podrán emitir su voto en la sede del Col·legi de Logopedes de Catalunya (Pasaje Pagès, número 13 de Barcelona) **entre las 10.00 h y las 18.00 h del lunes 30 de octubre de 2023**. A las 18.00h se cerrarán las urnas.

A partir de las 18.00 h, una vez introducidos los votos por correo válidamente emitidos, empezará el escrutinio.

Se convoca a todas las personas colegiadas a las elecciones para escoger los cargos de vicedecano/vicedecana, secretario/secretaria, contador/contadora y tres vocales de la Junta de Gobierno.



En la página web del CLC ([www.clc.cat](http://www.clc.cat)) podréis consultar la documentación relativa a la convocatoria de las Elecciones (el acuerdo de convocatoria de las elecciones; el calendario y el procedimiento electoral a seguir aprobados por la Junta de Gobierno de 28 de agosto de 2023; y un extracto de la normativa colegial en materia de régimen electoral).

Es necesario recordar que los trámites que se tengan que hacer ante el Col·legi se tendrán que realizar dentro de los horarios del CLC.

El horario del CLC es de lunes a jueves de 9:00h a 19:00h y los viernes de 9:00h a 18:00h, a excepción de los meses de julio y agosto, en los que el horario es de 8:00h a 15:00h (incluye 01/09), y excepto festivos en los que permanecerá cerrado.

Barcelona, 28 de agosto de 2023.